



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA);

### **CONVOCAN A:**

A profesionistas hidalguenses que deseen continuar con sus estudios de posgrado a participar en el programa:

#### **“Becas de posgrados de excelencia para Maestría en el Extranjero”**

#### **Objetivo**

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas hidalguenses a nivel maestría, en la modalidad de becas de formación, en programas presenciales de tiempo completo, con objeto de incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios de Hidalgo y de México, con el compromiso por parte de las personas becarias de que al terminar sus programas contribuyan al desarrollo y bienestar social, en específico dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Nanomateriales
- Nanociencias
- Robótica
- Litio (metalurgia extractiva y electroquímica)
- Blockchain
- Inteligencia Artificial
- Lingüística
- Virología
- Genoma
- Biotecnología
- Humanidades
- Energías Alternas
- Política Pública
- Salud
- Medio Ambiente

#### **De acuerdo a las siguientes Bases:**

#### **Requisitos**

1. Tener nacionalidad mexicana, ser ciudadano hidalguense y radicar en el Estado de Hidalgo, (comprobando a través de acta de nacimiento e INE, o bien de una carta de residencia con antigüedad de al menos 1 año, expedido por el ayuntamiento municipal).
2. Contar con un promedio final mínimo de 8 (ocho), y presentar el documento probatorio emitido por la institución de egreso.
3. No tener problemas migratorios.
4. Que su anteproyecto de ingreso esté enfocado a atender una problemática local, municipal o estatal, en los temas de formación de la convocatoria.
5. Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



6. Haber concluido sus estudios de licenciatura o ingeniería.
7. Aplicar y aprobar en el programa de posgrado seleccionado.
8. Que el programa de maestría seleccionado tenga una duración de 12 meses y que dé inicio el programa educativo entre los meses de septiembre, octubre, noviembre o diciembre del 2024.

### Documentos a entregar

1. Título profesional de licenciatura o ingeniería.
2. Cédula profesional de licenciatura o ingeniería.
3. Documento emitido por la institución de egreso que compruebe el promedio mínimo de 8.0.
4. Curriculum Vitae formato ejecutivo.
5. Acta de nacimiento o documento de radicación (para comprobar el punto 1 de requisitos).
6. Anteproyecto de ingreso enfocado a atender una problemática local, municipal o estatal, en los temas de formación.
7. Identificación oficial (INE).
8. Pasaporte y/o VISA vigente (o documento de trámite, de acuerdo con el que pida el país de ingreso).
9. Carta de exposición de motivos, donde exprese por qué desea participar en el programa, describiendo cómo cubre el perfil necesario para participar y contestando a la pregunta: ¿por qué debe ser seleccionado?
10. Dos cartas de recomendación (puede ser del sector académico, social, productivo o gubernamental).
11. Manifiesto mediante escrito libre dirigido al Comité de Evaluación Institucional, que no cuenta con apoyo similar al de la convocatoria aplicable.
12. Documento que avale la INSCRIPCIÓN al programa de maestría seleccionado en donde mencione la duración (12 meses) y el cual de inicio entre los meses de septiembre, octubre, noviembre o diciembre del 2024.

### Apoyos

A los seleccionados se les brindará una beca que apoya los siguientes rubros:

- a) Apoyo de colegiatura.
- b) Apoyo de manutención durante el periodo establecido en la convocatoria aplicable.
- c) Apoyo de seguro médico.

Maestría	Monto de apoyo mensual
Extranjero	\$ 24,900

**Nota:** En caso de ser seleccionado, los viajes adicionales a los preestablecidos por el Programa, documentos y trámites de cita de VISA en el Consulado, así como gastos personales extras a los descritos en la convocatoria aplicable deberán ser cubiertos por el aspirante en su caso.



### Criterios de selección

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de selección no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2024, así como de la evaluación que realice el Comité de Evaluación Institucional.

La selección de los becarios se hará en función del orden de los siguientes criterios:

1. Haber entregado el expediente físico, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. La selección de los participantes estará a cargo de un Comité de Evaluación Institucional.
3. La selección de los participantes será de manera equitativa e igualitaria otorgando el mismo número de becas para mujeres y hombres, esto indica que el 50% de becas será para mujeres y el 50% para hombres, este criterio se utilizará en caso de que la demanda sea mayor al número disponible de apoyos.

### Procedimiento

1. El aspirante realizará personalmente el trámite y deberá entregar ante el CITNOVA el expediente físico que contenga los 12 documentos enunciados en el apartado "**Documentos a Entregar**", de esta convocatoria en las oficinas de la Dirección de Gestión del Talento.
2. El aspirante deberá aplicar a la convocatoria de su elección a través de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación que elija dentro del programa de Maestría seleccionado apegado a las áreas del conocimiento de la convocatoria y deberá cumplir con los requisitos que se establezca en cada una de las Universidades, Institutos o Centros, según sea el caso.
3. El aspirante deberá aprobar el proceso de selección de acuerdo al programa educativo al que aplicó, y deberá presentar ante el CITNOVA la **Carta de aceptación oficial** definitiva, dicho documento deberá contener:
  - Nombre del solicitante.
  - Nombre del programa.
  - Membrete de la institución.
  - Grado en el que está **aceptado/a** (subrayado por el/la aspirante).
  - Duración oficial, indicando la fecha de inicio y término del programa (subrayado por el/la aspirante).
  - Firma de la persona facultada.

### Fechas:

Recepción de expedientes	<b>Del 09 de abril al 28 de junio del 2024</b>
Entrega de Carta de aceptación	Del 17 de junio al 12 de julio del 2024
Publicación de resultados por el CITNOVA	El 22 de julio del 2024
Formalización del apoyo: Firma de convenio con becario (a) y firma de carta compromiso de retorno al país	Del 23 al 31 de julio del 2024



### Obligaciones específicas

1. Presentar la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos en la convocatoria.
2. Contar con la disposición necesaria para completar el programa.
3. Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el "CITNOVA".
4. Notificar a el "CITNOVA" las dudas o sugerencias respecto al desarrollo del programa.
5. Atender cualquier solicitud de información solicitada por el "CITNOVA".
6. En caso de ser seleccionado como beneficiario del programa "**Becas de posgrados de excelencia para Maestría en el Extranjero**", deberá acreditar su regreso al Estado de Hidalgo para contribuir a su desarrollo mediante actividades académicas y de investigación como seminarios, conferencias, asesoramiento, desarrollo de proyectos, interacción con profesores/as- investigadores/as y grupos de investigación de las instituciones del Estado de Hidalgo, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios, el cual quedará plasmado en un convenio de colaboración que firmará el beneficiario y el "CITNOVA".

**Francisco Patiño Cardona**  
Director General del Consejo de Ciencia,  
Tecnología e Innovación de Hidalgo

### Informes

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo  
Boulevard Circuito de la Concepción #03, Colonia La Concepción, C.P. 42162, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

#### Contacto

Teléfonos 771 6575103 y 7715675104, ext. 851  
hernan.islas@hidalgo.gob.mx  
[marai.shairene@hidalgo.gob.mx](mailto:marai.shairene@hidalgo.gob.mx)

### Notas importantes

- La asignación de becas se otorgará de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa.
- La entrega del expediente de solicitud de beca no garantiza el otorgamiento de la misma.
- Se restringe la aplicación a una convocatoria anual emitida por el CITNOVA por parte de cualquier interesado, pudiendo aplicar en una nueva el año siguiente, siempre y cuando, no se encuentre activo en alguna o aún no haya concluido.